



PLAN
CANCERBERO
CÁRCELES DE VERDAD

#PlanCancerbero

Partido 
Republicano

Plan Cancerbero: **Modernización del Sistema Penitenciario**

I. Introducción

Chile ha sido infiltrado. No por un ejército extranjero ni por un virus desconocido, sino por un enemigo mucho más brutal: el crimen organizado. Un enemigo que no necesita trincheras, porque ya ocupa nuestras calles, nuestras fronteras y nuestras cárceles. Y en esas cárceles —en ese espacio donde el Estado debería ejercer todo su poder— el crimen ha encontrado su refugio, su cuartel general, su base de operaciones. Desde ahí se extorsiona, se trafica, se mata. Desde ahí se corrompe, se recluta, se planifica.

El sistema penitenciario chileno está colapsado. Hacinado, sobrepasado, contaminado por mafias. Nuestras cárceles dejaron de ser un instrumento de justicia y se han convertido en centros de impunidad y fortalecimiento criminal. El que entra por robo menor, sale como soldado de un cartel. El que debía cumplir su condena, la convierte en un negocio. Y el que intenta resistirse, paga con su vida o con la de su familia.

Las cifras son brutales: más de 60 mil personas encerradas en un sistema con capacidad para apenas 42 mil. Más de 30 mil órdenes de detención vigentes, sin cumplir. Un sistema donde el 30% de los internos presenta un alto compromiso delictual, y donde más del 15% son extranjeros, muchos de ellos vinculados a organizaciones transnacionales. Un sistema que ya no corrige ni disuade. Solo reproduce y expande la lógica criminal.

Frente a esto, algunos ofrecen más discursos. Nosotros ofrecemos decisión.

Hoy presentamos el **Plan Cancerbero**: un cambio radical, profundo e intransigente del sistema penitenciario chileno. Un plan con carácter, con urgencia, con coraje. No es un ajuste. No es una modernización cosmética. Es una declaración de guerra al crimen organizado desde su interior. Vamos a cerrar las puertas del Estado a las bandas. Vamos a cortar los vínculos entre los jefes narcos y sus soldados. Vamos a transformar las cárceles de escuelas de crimen en verdaderos muros de contención.

Cancerbero es el guardián. En la mitología, no deja entrar a los vivos ni salir a los muertos. En nuestro plan, no deja pasar la corrupción, el contrabando, la comunicación, ni el privilegio. Es la línea final de defensa de la sociedad. Y la vamos a instalar con decisión.

¿Qué proponemos? Una nueva infraestructura de máxima seguridad, capaz de albergar a los criminales más peligrosos del país y separarlos del resto. Un régimen de aislamiento inspirado en el modelo 41-bis italiano: sin visitas, sin llamadas, sin comunicación externa. Cárceles sin celulares, sin televisión, sin poder. Uniformes obligatorios, beneficios condicionados por conducta, cero privilegios para los reincidentes.

Vamos a profesionalizar y proteger a Gendarmería. A reforzar su dotación, a integrarla plenamente al sistema de inteligencia del Estado, a blindar su identidad frente al crimen y a entregarles las herramientas que necesitan para hacer su trabajo sin miedo ni improvisación. Vamos a desarrollar una red de recintos penitenciarios capaces de resistir el embate del crimen organizado. Inspirados en experiencias como la del Salvador, pero adaptadas a nuestra realidad y a nuestro compromiso con el Estado de Derecho.

Este es uno de los pilares de nuestra campaña. No puede haber justicia si no hay cumplimiento de penas. No puede haber seguridad si las cárceles están controladas por las bandas. Y no puede haber país si el Estado cede el control de sus propios muros.

El Plan Cancerbero no es solo una propuesta. Es una señal. De orden, de carácter, de responsabilidad. Es el punto de inflexión entre un Chile que retrocede y un Chile que decide recuperar el mando. Porque el crimen no se combate desde la resignación. Se combate con decisión. Y esa decisión ya la tomamos.

Antecedentes

El sistema penitenciario en Chile está desbordado, tanto en lo material como en lo organizacional. Si las cárceles estaban concebidas como un castigo para "sufrir una pena" hoy, en cambio, se han convertido en lugares propicios para que se profundicen redes criminales, se introduzca a reos con menor compromiso delictual en el conocimiento de nuevos delitos y técnicas delictivas, y se financie la actividad de estas verdaderas mafias por el contrabando, el tráfico de drogas al interior de los recintos penitenciarios o la extorsión a los demás reclusos, e incluso al personal de Gendarmería. Junto a lo anterior, el personal de Gendarmería está expuesto a riesgos no sólo al interior de los recintos, sino que también en el exterior.

El sistema en cifras:

- **Atiende a 153.709 personas**, el 88,5% corresponde a hombres.
- **61.422 personas se encuentran privadas de libertad en el régimen cerrado**, siendo en un 91,7% población masculina.
- Del total de reos privados de libertad, según la clasificación que efectúa Gendarmería de Chile en razón del riesgo que el condenado permanezca en la vida delictual en función de los grupos criminales a los que pertenece, formación académica y capacidades laborales, relaciones familiares, prontuario, entre otros; aproximadamente un **30% presenta un alto compromiso delictual, un 40% un compromiso delictual medio y un 30% un bajo compromiso delictual.**

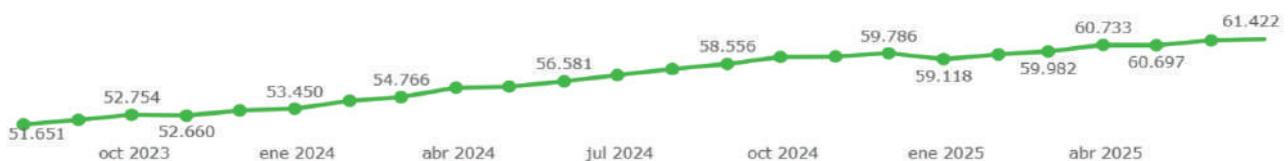
- **Un 15,7% de las personas privadas de libertad son extranjeras** (9.638 reclusos), liderados por la nacionalidad venezolana, seguido por colombianos y bolivianos.
- La población penal se concentra en la Región Metropolitana:

En su mayoría, las personas privadas de libertad en nuestro país cumplen su condena en una cárcel administrada por el Estado, pero un tercio aproximadamente lo hace en una de las ocho cárceles concesionadas a lo largo del país (18.000 personas aprox).



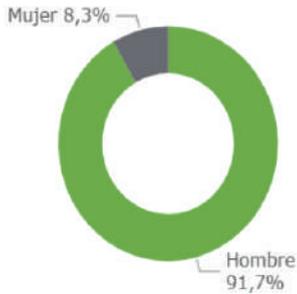
Total Población Atendida por Subsistema

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total
Cerrado	57.974	5.302	63.276
Abierto	60.395	9.728	70.123
Postpenitenciario	17.657	2.653	20.310
Total	136.026	17.683	153.709



56.335
 5.087

Sexo



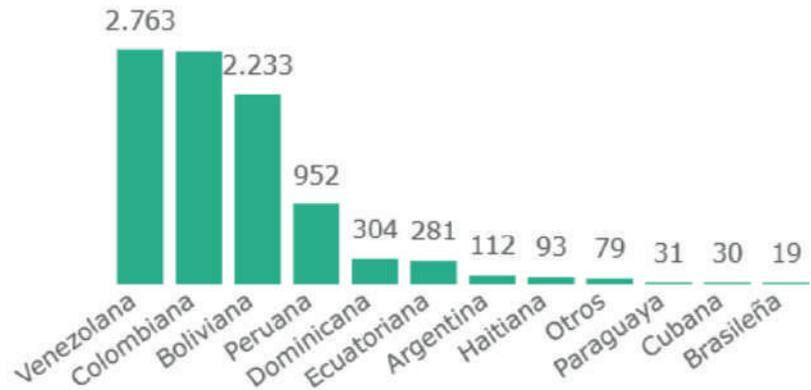
Tipo de Población y Calidad Procesal

Sexo	Hombre		Mujer		Total	
	Nº Internos	%	Nº Internos	%	Nº Internos	%
Condenado	37.150	60,5%	2.810	4,6%	39.960	65,1%
Arrestos Diurnos	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Arrestos Nocturnos	199	0,3%	10	0,0%	209	0,3%
Expulsión Art. 34 Ley 20.603	175	0,3%	9	0,0%	184	0,3%
Recluida 24 Hrs.	35.287	57,5%	2.587	4,2%	37.874	61,7%
Recluida C.E.T. Cerrado	793	1,3%	121	0,2%	914	1,5%
Recluida C.E.T. Semiabierto	452	0,7%	77	0,1%	529	0,9%
Salida Controlada Medio Libre	162	0,3%	6	0,0%	168	0,3%
Secciones Juveniles	81	0,1%	0	0,0%	81	0,1%
Imputado	19.184	31,2%	2.275	3,7%	21.459	34,9%
Recluida 24 Hrs.	19.184	31,2%	2.275	3,7%	21.459	34,9%
Procesado	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Recluida 24 Hrs.	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Total	56.335	91,7%	5.087	8,3%	61.422	100,0%

Procedencia Declarada



Nacionalidad Declarada de Extranjeros



Fuente: Gendarmería de Chile/ 30 de junio de 2025

Administración



Fuente: Gendarmería de Chile/ marzo de 2025

En los dos últimos años se ha experimentado un aumento importante en el número de personas privadas de libertad. Considerando que a marzo de este año las plazas del sistema cerrado se mantenían constantes en torno a las 41.992, y al mismo mes la cantidad de plazas utilizadas eran de 59.649, lo que se traduciría en una **tasa de ocupación o sobrepoblación de 142%, mientras que en abril de 2023 era de 115%**.

La sobrepoblación carcelaria en nuestro país es atribuible, entre otros factores, a:

- I) El aumento de delitos graves que se cometen, aumentando por tanto el número de acusados y/o condenados por dicho acto;
- II) El aumento de penas y por tanto el aumento de la imposición de prisión preventiva, alargando el tiempo que los reclusos están privados de libertad;
- III) Mayor cantidad de extranjeros privados de libertad;
- IV) La falta o imposibilidad de habilitar nuevas plazas en los recintos ya existentes;
- V) La demora en la construcción y ampliación de establecimientos penitenciarios.

En cuanto al personal penitenciario, **Gendarmería de Chile tiene una dotación máxima autorizada de 19.799 personas**. De ellas, 14.115 corresponden a Suboficiales y Gendarmes, 968 a Oficiales Penitenciarios, 300 Profesionales y 148 técnicos. A ese total corresponde adicionar 94 cargos afectos a la Ley N° 15.076 (sobre personal de salud), para la atención de salud de los establecimientos penitenciarios (médicos, enfermeros, odontólogos que prestan servicios en las unidades penales).

El “Estudio sobre las condiciones y competencias laborales y actitudes hacia los internos de los funcionarios penitenciarios gendarmes”, del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile (CJS-UC), de julio de 2023 , permitió caracterizar -sobre una muestra de 1323 encuestados- a los funcionarios de Gendarmería. Así:

- 1 de cada 5 funcionarios son mujeres (22,1%).
- En promedio, los funcionarios gendarmes tienen 32,4 años.
- 2 de cada 4 está casado, mantiene un AUC o tiene pareja de hecho.
- 2 de cada 4 no tiene pareja, está soltero, viudo o divorciado (50,3%).
- 7 de cada 10 tienen hijos (69,5%).
- 7 de cada 10 proviene, antes de ingresar a Gendarmería, de la macrozona sur (72%).
- En promedio, llevan 11,35 años en Gendarmería y 7,76 años en el recinto penitenciario actual.
- La mitad trabaja con población con alto nivel de compromiso delictual (53,4%), mientras que dos de cada cinco funcionarios trabajan con población con nivel moderado de compromiso delictivo (39,8%).

En otros hallazgos de interés, más de la mitad de los encuestados señaló que se ha enterado de actos de corrupción de algunos funcionarios (63%), actividades ilícitas que realizan algunos gendarmes por los internos (57,8%), y de consumo problemático de alcohol y/o drogas (56,1%).

El proceso de formación en Gendarmería hoy comprende 1 año para los suboficiales y 2 años para los oficiales. Pese a tratarse de una institución armada, Gendarmería de Chile no integra las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública del artículo 101 de la Constitución.

Debido a lo expuesto es que consideramos que el sistema penitenciario chileno enfrenta graves desafíos de hacinamiento, debilidad operativa, vulnerabilidad institucional frente a organizaciones criminales y rezago normativo y tecnológico. Estamos dispuestos a implementar todas las medidas que sean necesarias para volver a convertir a Chile en el lugar más seguro de Latinoamérica y siempre, respetando la ley, la Constitución y los derechos humanos de las personas.

Por lo anterior es que se propone un plan de reforma y modernización penitenciaria orientado a fortalecer la seguridad intramuros, desarticular el crimen organizado, dignificar la función penitenciaria, fortalecer las capacidades institucionales de Gendarmería de Chile y avanzar en un sistema de reinserción efectivo.

EJE I - SEGURIDAD Y CONTROL PENITENCIARIO

Medidas orientadas a fortalecer el control interno, combatir el crimen organizado, y mejorar la respuesta operativa del Estado frente a amenazas penitenciarias.

Contempla:

1) Implementación del Modelo Antimafia

Nuestro país enfrenta un cuello de botella penitenciario, que permite a las bandas criminales dirigir delitos desde la prisión y corroe la legitimidad institucional, facilitando el sometimiento a otros internos de menor perfil, el reclutamiento y la extorsión al interior de los mismos recintos.

El modelo 41-bis, implementado por la Ley Penitenciaria de Italia, demuestra, con evidencia de tres décadas, que el aislamiento de liderazgo criminal, limitar sus comunicaciones y blindar al personal quiebra la jerarquía delictiva y reduce la violencia.

Incluye el aislamiento casi total de los presos, restricción de beneficios, limitación de visitas y bienes personales, uso de locutorios para familiares y abogados (sin contacto físico), segmentación de internos, rotación de personal, etc.

2) Segmentación de líderes del crimen organizado

Los cabecillas de bandas criminales y del crimen organizado, junto a los criminales más peligrosos, serán reubicados bajo regímenes especiales de reclusión en cárceles de máxima seguridad, limitando al máximo la capacidad de influencia y control que ejercían en recintos comunes.

Hoy existe la posibilidad de destinar alguna de las cárceles en funcionamiento para convertirla en cárcel de alta seguridad: sin visitas, régimen cerrado de 23 horas y condiciones de seguridad intensivas.

3) Uso obligatorio de uniformes penitenciarios

Con el fin de fortalecer la seguridad y eliminar jerarquías por ostentación entre internos, se estandarizará la indumentaria de todos los internos del país. El diseño se adaptará a las distintas zonas geográficas del país y se evaluarán colores distintos según el índice de peligrosidad o el compromiso delictual.

4) Reducción de encomiendas y control de artículos autorizados

Las encomiendas recibidas por los reclusos son un vector de objetos ilícitos, por lo que su limitación y control son fundamentales, tanto por seguridad como también por eficiencia y disponibilidad de personal, debido a los recursos humanos que se requieren destinar a su revisión.

Se busca disminuir en un 50% el volumen de encomiendas que ingresan a los recintos penales en un plazo máximo de 8 meses.

Para ello:

- Se definirá una lista positiva de artículos permitidos a nivel nacional.
- Se digitalizará el proceso de solicitud mediante plataforma web o app con código QR y cupo mensual.
- Se ampliarán economatos institucionales que cubran las necesidades básicas de las personas privadas de libertad (PPL).
- Asignación mensual de cupos por interno.

5) Actualización tecnológica en recintos penitenciarios

Evaluar la implementación de herramientas como body-scanners, inhibidores de señal y elementos de protección personal para los gendarmes, conformando un blindaje tecnológico penitenciario. Asimismo, considerar la adquisición de cámaras nocturnas infrarrojas y de calor, sensores de movimiento y distintas herramientas para fortalecer las capacidades con tecnología permitirá detectar armas, drogas y microelectrónica oculta.

6) Límites a la aplicación de beneficios carcelarios y disminución de penas:

Se implementará un modelo escalonado de restricción de derechos (visitas, salidas, comunicaciones) en función de la gravedad del delito y la conducta penitenciaria, operado por sistemas informáticos automatizados de cruce de datos, clasificación, faltas y sanciones. El objetivo es eliminar discrecionalidad mediante algoritmos normativos.

7) Exclusión de beneficios para reincidentes:

Se propone modificar el Decreto Ley N.º 321 para establecer que las personas reincidentes —es decir, aquellas con condenas firmes anteriores dentro de un período determinado— queden excluidas del beneficio de **libertad condicional**. Asimismo, se proyecta una modificación al artículo 17 de la Ley N.º 19.856, incorporando una nueva letra (h) que niegue la posibilidad de **reducción de condena por buena conducta** a este grupo. Con esto se busca reducir la reincidencia mediante sanciones más restrictivas y previsibles, elevando el estándar de responsabilidad penal.

8) Protección a gendarmes y límites a la disminución de pena por atenuantes:

Aumentar las sanciones por agresiones a gendarmes y **eliminar la posibilidad de rebajar la pena por la vía de esta circunstancia modificatoria de responsabilidad**, haciendo inmodificable la pena asignada por la ley cuando se trate de delitos graves, tales como homicidios, femicidios, secuestros, trata de personas, explotación sexual infantil, tráfico de drogas, crimen organizado, lavado de dinero, violación, entre otros.

9) Necesidad de contar con el resultado de test de PCL-R y HCR-20 a la hora de otorgar beneficios:

Imposibilidad de otorgar beneficios en los casos en que existan marcadores en los ítems de “falta de remordimiento y culpa”, incapacidad para reconocer la responsabilidad propia y quebrantamiento con beneficios intrapenitenciarios o libertad condicional (PCL-R); y de “violencia previa”, “psicopatía” e “incumplimientos de supervisión” (HCR-20).

Está científicamente comprobado que estos dos peritajes demuestran si un individuo siente arrepentimiento por los delitos cometidos, o bien, que será probablemente reincidente. Se trata de tests utilizados para detectar el trastorno psicopático de la personalidad y el riesgo de conductas violentas, actualmente aplicado -sólo en ciertos casos- a imputados. Por ello se propone que Gendarmería aplique, a todos los condenados a presidio efectivo, el test PCL-R y HCR-2

Está científicamente comprobado que estos dos peritajes demuestran si un individuo siente arrepentimiento por los delitos cometidos, o bien, que será probablemente reincidente. Se trata de tests utilizados para detectar el trastorno psicopático de la personalidad y el riesgo de conductas violentas, actualmente aplicado -sólo en ciertos casos- a imputados. Por ello se propone que Gendarmería aplique, a todos los condenados a presidio efectivo, el test PCL-R y HCR-2.

EJE II - GESTIÓN INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACIÓN DE GENDARMERÍA

Enfocado en dignificar la carrera penitenciaria, mejorar la formación, aumentar la dotación y transformar la gestión institucional.

En Chile no sólo ha aumentado la violencia en las calles, sino que también dentro de nuestros recintos penitenciarios. Solo en 2024 se registraron 334 agresiones físicas y 456 amenazas directas a gendarmes, obligando a la institución a interponer 166 querrelas. En lo que va de 2025 ya se contabilizan 46 nuevas acciones judiciales.

Por otro lado, Gendarmería de Chile tiene un déficit histórico de personal Penitenciario, lo cual complejiza aún más el crecimiento sostenido de la Población Penal a niveles críticos e ingreso de Organizaciones criminales impactando directamente en la gobernanza de las cárceles.

Contempla:

1) Protección de identidad y protocolos de seguridad para el personal de Gendarmería.

Se modificará el artículo 79 del Código Procesal Penal para permitir que funcionarios se identifiquen exclusivamente por número de tarjeta institucional (TIP), incluso en procesos judiciales, protegiendo su identidad y la de sus familias frente al crimen organizado. Asimismo, se deberán diseñar e implementar protocolos de seguridad y protección en casos de amenazas al funcionario o su familia.

2) Fortalecimiento de departamentos de inteligencia penitenciaria:

Se fortalecerán los departamentos de investigación e inteligencia, esto implica la transformación de las unidades actuales en cuerpos de investigación con capacidades tácticas y estratégicas.

3) Inclusión plena de Gendarmería en el Sistema de Inteligencia del Estado:

Promoveremos una reforma legal que establezca la incorporación formal de Gendarmería al sistema nacional de inteligencia, dejando de ser un organismo colaborador.

4) Reforzamiento de dotación penitenciaria:

Se diseñara, ejecutará e implementará un plan que busca incorporar nuevos funcionarios entre 2026 y 2031, para enfrentar el déficit estructural de funcionarios que enfrenta la institución. Basados en el déficit histórico de personal que tiene la institución, el crecimiento de la población penal actual y estimada, la construcción de nuevos penales e implementación del régimen de extrema seguridad modelo italiano, estimamos que se requeriría sumar 5.000 nuevos funcionarios.

5) Programa de apoyo jurídico, social y psicológico a personal policial y de gendarmería:

Dada la dinámica y estrés postraumático al que se encuentran expuestos, se requiere desarrollar e implementar un programa de atención jurídico, social y psicológico para el personal policial y de gendarmería, esto con el objeto de dar apoyo a la salud y bienestar del personal institucional y sus familias.

EJE III - INFRAESTRUCTURA Y EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD PENITENCIARIA.

Reúne las propuestas que intervienen directamente en la infraestructura para enfren-
tar el hacinamiento y crecer en capacidad institucional.

Contempla:

1) Nuevo Plan de Infraestructura Penitenciaria -Construcción de cárceles de Máxima Seguridad para Crimen Organizado y Extranjeros.

Se hace necesario contar este tipo de establecimientos por razones de seguridad, de capacidad insuficiente, de gravedad de los delitos, nacionalidad, de cumplimiento efectivo de las penas y para frenar el reclutamiento criminal.

- Quienes estén en cárceles de máxima seguridad por delitos como crimen organizado, por haber quebrantado con su delito la paz social y haber recibido una condena por ello, deben cumplir su pena privados de libertad y con sus derechos restringidos, como las comunicaciones con el exterior o las visitas.
- Contará con sistemas tecnológicos para vigilancia, seguridad y control.
- Se capacitará específicamente al personal para la operación especial que requiere el recinto.

Hoy, la capacidad en las cárceles es de alrededor de 42 mil plazas, siendo ocupadas actualmente por más de 63 mil reos, lo que significa, una ocupación de un 150% y una sobre población de 21 mil plazas. Adicionalmente, hay más de 30 mil personas prófugas de la justicia, que tienen órdenes de captura vigentes.

El plan maestro de infraestructura del gobierno actual propone 20 iniciativas peniten-
ciarias de aquí al 2030, con un costo aproximado de USD 1.200 millones para generar una capacidad adicional de 12 mil nuevas plazas, en una solución de financiamiento mixto, que incluye inversión estatal y el funcionamiento del sistema de concesiones. Claramente, este esfuerzo del gobierno es lento, tardío e insuficiente.

Nuestro objetivo, en el mediano plazo, es construir una capacidad carcelaria adicional que nos permita llegar a las 100 mil plazas en la totalidad del sistema carcelario, lo que implica sumar alrededor de 60 mil plazas a las ya existentes.

²https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

³https://cooperativa.cl/noticias/pais/judicial/carceles/en-chile-hay-mas-de-30-mil-personas-profugas-de-la-justicia-segun-el/2023-03-29/065206.html?utm_source=chatgpt.com

Siguiendo el ejemplo de países como El Salvador, que lograron habilitar una cárcel de máxima seguridad y alta capacidad (40 mil reclusos), en muy poco tiempo (1 año) y a un menor costo (USD 100 millones), vamos a implementar una actualización del plan de infraestructura carcelaria para que a través de diversas soluciones (reos de alta, mediana y baja peligrosidad); la construcción de recintos de mayor capacidad (10 mil reclusos), podamos cumplir en el menor tiempo posible y al más bajo costo, la construcción de la capacidad que Chile requiere para los próximos cuatro años.

2) Agilización de licitaciones y revisión del modelo concesionario.

Se revisarán integralmente los procesos de licitación para nuevas cárceles, incluyendo el modelo de pago al concesionario y estándares de calidad.

- Se simplificarán las etapas burocráticas.
- Se diseñará un proceso express de permisos y autorizaciones, mediante reforma legal habilitante.
- Se creará una unidad técnica institucional para fiscalización permanente.
- Se alinearán los contratos con necesidades operativas actuales.

3) Construcción de nuevas cárceles de régimen común.

Se licitará una serie de recintos de baja, media y alta capacidad, basados en proyecciones de crecimiento de población penal, incluyendo nuevos centros de Educación y Trabajo, a nivel regional, que sirvan para reos de baja peligrosidad. El modelo incorporará incentivos al concesionario por cumplimiento de estándares y plazos.

EJE IV - REINSERCIÓN Y TRABAJO.

Compila las medidas orientadas a lograr la reinserción efectiva y fomentar el trabajo penitenciario.

Contempla:

1) Régimen de trabajo obligatorio para personas condenadas.

Se evaluará la implementación un modelo laboral voluntario orientado a la reinserción social, formación de hábitos, reparación simbólica y colaboración institucional, según capacidades técnicas e institucionales.

- Se identificarán capacidades laborales de los internos.
- Se estructurarán convenios con municipios, sector privado y servicios públicos.
- Cada recinto será evaluado para determinar su capacidad operativa.

2) Atención psiquiátrica a personas privadas de libertad con consumo problemático.

Se desarrollará un modelo de atención integral para internos con consumo de drogas y alcohol, con enfoque en prevención del delito.

- Detección temprana, planes de tratamiento individualizados (PTI), continuidad de cuidados post-egreso.

CÁRCELES DE MÁXIMA SEGURIDAD PARA EL CRIMEN ORGANIZADO.

PLAN
CANCERBERO
CÁRCELES DE VERDAD

#PlanCancerbero

Partido
Republicano